

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****157****MADRID NÚMERO 31**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1224/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de LAS PARTES DEMANDANTES sobre Despidos se ha dictado la siguiente resolución:

Habiéndose dictado auto de aclaración de sentencia en los presentes autos en fecha 25/02/2021, queda a disposición de la parte demandada el contenido íntegro de dicha resolución para su consulta en la Secretaría de este Juzgado sito en C/ Princesa nº 3, 9º planta, de Madrid, contra este auto no cabe recurso, sin perjuicio de poder recurrir en suplicación la sentencia ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de CINCO DIAS.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PINOCHO EDUCACION SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de marzo de dos mil veintiuno.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/7.496/21)

